



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SERGIO HERRERA PABUENA
DEMANDADO	JAIRO MANUEL TURIZO
RADICADO	13001-4003-012-2017-00898-00
JUZ. EJECUCION	TERCERO DE EJECUCION

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Por medio de la presente se corre traslado al siguiente Recurso de reposición por el término de Tres (3) días tal como lo señala el Artículo 110 del CGP:

PRESENTADO POR	ANTONIA GOMEZ FUENTES
FECHA DE PRESENTACIÓN	08 DE OCTUBRE DEL 2021
FECHA DEL AUTO RECURRIDO	05 DE OCTUBRE DEL 2021
FECHA DE LA PUBLICACIÓN	06 DE OCTUBRE DEL 2021

FECHA DE FIJACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2021, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 19 DE OCTUBRE DE 2021, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 21 DE OCTUBRE DE 2021, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia.

ERICK SIERRA

8/10/21 9:05

Correo: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena - Outlook

RV: Rad: 13001-40-03-012-2017-00898-00, EJECUTIVO SINGULAR

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 8/10/2021 7:43 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

43

Area
tramite
secretaria
(3)

De: Antonia Gómez Fuentes <agfuentes7@hotmail.com>

Enviado: jueves, 7 de octubre de 2021 13:11

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad: 13001-40-03-012-2017-00898-00, EJECUTIVO SINGULAR

8-19-21
25/10/21

outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADk3NzYyMzBhLTAY2lINDVIMS1iY2ZjLThtYTJmZGZmYTUyMwAQAC3VGLdF0rREoyZfpdPG%2Fno%...

Cartagena, octubre 7 de 2021.

Señor
JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

Ref: Ejecutivo singular
Rad: 13001-40-03-012-2017-00898-00.

Antonia Gómez Fuentes, con C. C. #33.153.220, correo electrónico: agfuentes7@hotmail.com, en el registro único de abogados del C. S. de la Judicatura, actuando como endosatario del Demandante, acudo ante Usted, respetuosamente, para presentar recurso de REPOSICIÓN en contra del auto emitido, el día 5 de octubre de 2021, dentro del término de ley y en los siguientes términos:

La inconformidad la baso en lo estipulado en la parte motiva del auto recurrido, cuando manifiesta que: "En auto de fecha 21 de Septiembre de 2021 se puso en conocimiento de la parte demandante la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación sin que la misma se pronunciara al respecto. (Subrayas fuera del texto).

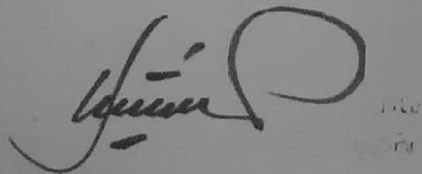
FUNDAMIENTO DEL DESCONTENTO

1.- No es cierto que la suscrita no se haya pronunciado sobre la solicitud de desembargo hecha por el Demandado. El día 22 de septiembre del 2021 fue fijado en estado el mencionado auto, ese mismo día envié a este juzgado mi pronunciamiento, oponiéndome al levantamiento de las medidas de embargo y secuestro, por falta de pago de la obligación, por parte del Demandado.

2. En el registro de actuaciones del proceso, de la Rama Judicial, aparece constancia del 27 de septiembre de la oposición al levantamiento de las medidas presentada por la suscrita.

Con base en lo anterior, solicito del señor Juez, reponer el auto de fecha 5 de octubre de 2021, fijado en estado el 6 de octubre del mismo año y como consecuencia de lo anterior, tener en cuenta mi oposición al levantamiento del embargo solicitado, por falta de pago de la obligación.

Atentamente;



Antonia Gómez Fuentes.